

2105

665

21-9-77

Ley que designa con el nombre
del ¹ Don ¹ Americo Urbino a la escuela
construido por el Cab. en Veracruz
del municipio de Caspar Hernandez

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



*Aprobada en 1ra. Sesión.
Sesión día 13/9/77*
*Aprobada en 2da. Sesión.
Sesión día 14/9/77*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00300

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de septiembre de 1977.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha 7 de septiembre en curso, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Este Proyecto fué presentado por el señor Oscar A. Balbuena G., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Espaillat.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

lalc.-

Archivado

Recibido: 13/9/77

00300

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de septiembre de 1977.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha 7 de septiembre en curso, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Este Proyecto fué presentado por el señor Oscar A. Balbuena G., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Espaillat.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

lalc.-

00300

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de septiembre de 1977.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha 7 de septiembre en curso, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Este Proyecto fué presentado por el señor Oscar A. Balbuena G., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Espaillat.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señorita AMERICA URBINO, fué la primera docente titular que laboró en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, siendo la pionera en llevar el pan de la enseñanza a esta comunidad;

CONSIDERANDO: Que dicha profesora se enroló en este noble apostolado en el 1937 y laboró por más de 25 años con dedicación y entusiasmo en distintas escuelas de esta región, granjeándose el cariño y simpatía de sus moradores, quienes hoy piden que su nombre honre - y prestigie el plantel donde ella dedicó los mejores años de su juventud;

CONSIDERANDO: Que su extraordinaria labor educativa en pro de las generaciones que ella forjó, han dado frutos positivos en todos los campos del saber, la hacen merecedora de que su nombre se perpetúe en la conciencia y corazón de los moradores de Veragua:

VISTA la Ley No. 2439, del 8 de Julio de 1950, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1956.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Belles Artes y Cultos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

[Handwritten signature]
LEGISLATURA DE LA
19



REGISTRADA con el Número 21 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

100 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales


Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 1914
[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley mediante el cual se asigna el nombre
ASUNTO: de "AMERICA URBINO", a la escuela recién construida PAG. 2
en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar
Hernández, Prov. Espaillat,



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Ana Salme Tillan
Secretaria

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
14 de septiembre de 1977.-

01005

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

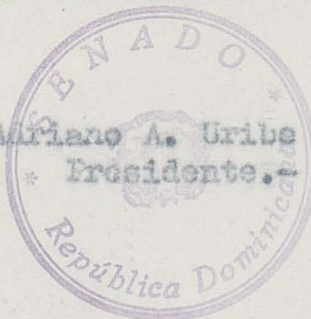
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00300 de fecha 12 de septiembre del año en curso, y del Proyecto de Ley - por medio del cual se asigna el nombre de " AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del - Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio - de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Mariano A. Uribe Silva,
* Presidente.*



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de septiembre de 1977.-

01006

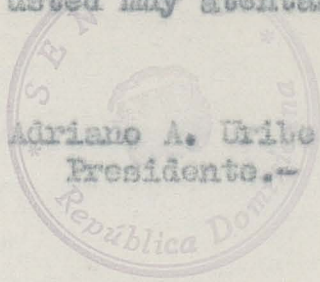
Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna el nombre de " AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Es paillat.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señorita AMERICA URBINO, fué la primera docente titular que laboró en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, siendo la pionera en llevar el pan de la enseñanza a esta comunidad;

CONSIDERANDO: Que dicha profesora se enroló en este noble apostolado en el 1937 y laboró por más de 25 años con la dedicación y entusiasmo en distintas escuelas de esta región, granjeándose el cariño y simpatía de sus moradores, quienes hoy piden que su nombre honre y prestigie el plantel donde ella dedicó los mejores años de su juventud;

CONSIDERANDO: Que su extraordinaria labor educativa en pro de las generaciones que ella forjó, han dado frutos positivos en todos los campos del saber, la hacen merecedora de que su nombre se perpetúe en la conciencia y corazón de los moradores de Veragua:

VISTA la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1956.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna el nombre de " AMERICA URBINO", a la escuela construída recientemente por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Ana Salime Tillán,
Secretaria.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^a LEGISLATURA 24 DE 1977

REGISTRADA AL No. 690

en el folio 1 del libro letra R

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y lecturas votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 14 Sep. 1977

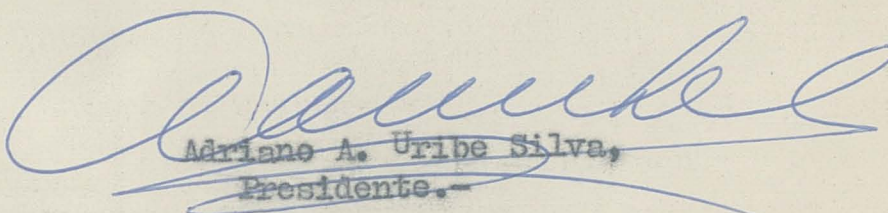
Oficina de las Oficinas del Senado



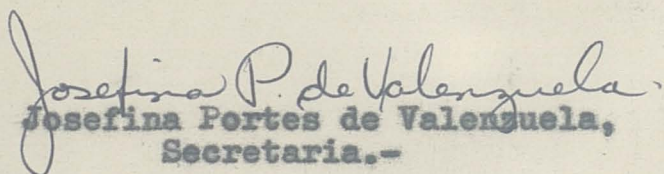
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se asigna el nombre de " AMERICA URBINO", a la escuela recién construída en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, Prov. Espaillat. PAG. 2

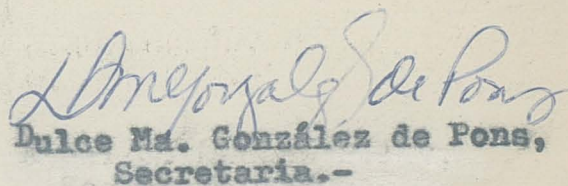
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República - Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-



Dulce Ma. González de Pons,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

Faltó en la sala de sesiones del Senado, el día 14 de mayo de 1977, en virtud de haberse ausentado el Sr. Senador Sr. [Nombre], a las 10:00 a.m. del día 14 de mayo de 1977, para asistir a una reunión en la ciudad de Santo Domingo, D.R., y no compareció a la sesión.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Secretario del Senado

[Firma manuscrita]
Jefe de las Oficinas del Senado



25 LEGISLATURA **ant.** DE 1977
REGISTRADA AL No. **690**
en el folio **1** del libro letras **8**
No. **1** de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
Y consta de **20**
hojas escritas en mayúsculas a razón de dos
ejemplares iguales
Santo Domingo, **14 de Sep.** 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

29404

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

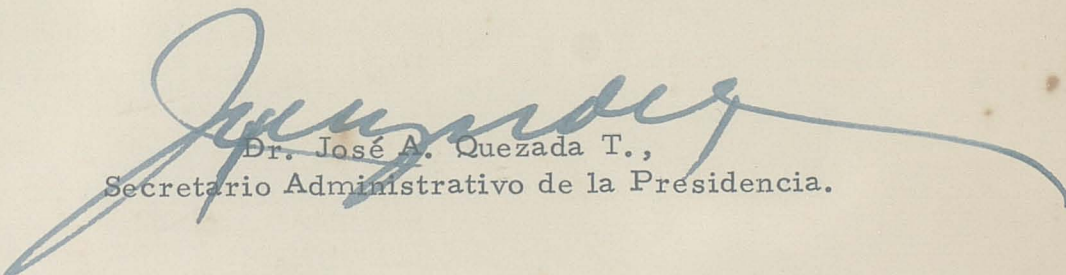
22 SET. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación de fecha 14 de septiembre de 1977, pláceme comunicarle, que la Ley mediante el cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construida por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del municipio de Gaspar Hernández, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre del presente año y registrada con el No. 665. •

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/afo.

Núm: 29404

Santo Domingo de Guzmán, D. N. ,

22 SET. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación de fecha 14 de septiembre de 1977, pláceme comunicarle, que la Ley mediante el cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construida por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del municipio de Gaspar Hernández, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre del presente año y registrada con el No. 665. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/af.

Núm: 29404

Santo Domingo de Guzmán, D. N. ,

22 SET. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación de fecha 14 de septiembre de 1977, pláceme comunicarle, que la Ley mediante el cual se asigna el nombre de "AMERICA URBINO", a la escuela construida por disposición del Superior Gobierno, en la Sección de Veragua, del municipio de Gaspar Hernández, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre del presente año y registrada con el No. 665. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/af.